



## Resolución de Consejo Directivo N° 014 -2015-OEFA/CD

Lima, 11 MAR. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, establece que es función del OEFA desarrollar acciones para promover, orientar y capacitar a la ciudadanía en general, en buenas prácticas de fiscalización ambiental, con el objeto de que los ciudadanos puedan participar activamente en el macroproceso de la fiscalización ambiental;

Que, el Artículo 38° del precitado Reglamento establece que la Dirección de Supervisión ejerce la función de efectuar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional y local;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar la realización del “Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015”, con la finalidad de identificar los mejores trabajos de investigación originales sobre materias vinculadas a la fiscalización ambiental en el país, promoviendo e incentivando la investigación en los asuntos que son materia de competencia de la entidad;

Que, mediante Acuerdo N° 011-2015 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 008-2015 del 11 de marzo del 2015, el Consejo Directivo del OEFA autorizó la realización del “Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización

Ambiental - OEFA 2015", así como aprobó el Aviso de Convocatoria, el Cronograma y las Bases del referido Concurso, por lo que resulta necesario formalizar este acuerdo mediante Resolución de Consejo Directivo, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del Acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal n) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Autorizar la realización del Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015.

**Artículo 2°.-** Aprobar las Bases, el Cronograma y el Aviso de la Convocatoria del Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015, los cuales forman parte de la presente Resolución.



**Artículo 3°.-** Encargar a la Subdirección de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión y a la Coordinación General de Capacitación en Fiscalización Ambiental la organización del Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015.



**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y de los documentos aprobados en su Artículo 2° en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Hugo Ramiro Gómez Apac**  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados a participar en el "Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015":

OBJETO	CATEGORÍAS
Identificar los mejores trabajos de investigación originales sobre el tema: "Fiscalización ambiental para el cambio", promoviendo e incentivando la investigación en materias vinculadas al control ambiental en el país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes universitarios</li> <li>- Profesionales o técnicos</li> </ul>

#### I. Bases del Concurso:

Los interesados podrán acceder a las bases del concurso que se encuentran publicadas en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

#### II. Presentación de Postulaciones:

Los documentos para las postulaciones se recibirán entre las 8:45 y las 16:45 horas en la Avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima; y se presentarán en sobre cerrado dirigido al Jurado del Concurso, que contendrá en la parte frontal una etiqueta conforme al siguiente modelo:

Señores:  
Miembros del Jurado

**"PRIMER CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA 2015"**

Avenida República de Panamá N° 3542  
San Isidro  
Lima

El sobre cerrado deberá contener la documentación y cumplir los requisitos previstos en las Bases del Concurso.

#### III. Cronograma del Concurso:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	Publicación del aviso de convocatoria	06 de abril del 2015
2	Inscripción	Del 07 de abril al 31 de julio del 2015
3	Revisión de cumplimiento de requisitos	Del 03 de agosto al 28 de agosto del 2015
4	Evaluación de los trabajos	Del 31 de agosto al 25 de setiembre del 2015
5	Publicación de resultados	28 de setiembre del 2015
6	Premiación	05 de octubre del 2015





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

# ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

## BASES

### "PRIMER CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA 2015"



Marzo, 2015





## PRIMER CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA 2015

### 1. Presentación

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización ambiental. Es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).



El OEFA ejerce funciones de fiscalización ambiental directa, que comprenden la evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y aplicación de incentivos, en los sectores de minería (mediana y gran minería), de energía (subsector de hidrocarburos y subsector de electricidad), de pesquería (procesamiento industrial pesquero y acuicultura de mayor escala) y de industria manufacturera (por ahora en los rubros de cerveza, curtiembre, papel y cemento).

En los demás sectores, el OEFA —como ente rector del SINEFA— realiza el seguimiento y verificación del desempeño de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional o local con competencia para ejercer la fiscalización ambiental. Asimismo, lleva a cabo una función normativa, que consiste en el dictado de normas que regulen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental, a cargo de las EFA.



Asimismo, como ente rector del SINEFA, el OEFA tiene la función de difundir entre la ciudadanía en general la normativa que rige dicho Sistema, con el objeto de que los ciudadanos participen activamente en el macroproceso de la fiscalización ambiental. En ese contexto, el OEFA lanza el "Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015".

### 2. Objetivo

El objeto de este concurso es identificar los mejores trabajos de investigación originales sobre el tema: "Fiscalización ambiental para el cambio", promoviendo e incentivando la investigación en materias vinculadas al control ambiental en el país.



### 3. Postulantes

Podrán participar aquellas personas que a la fecha de presentación de los documentos de la presente convocatoria se encuentren matriculados en programas universitarios de pregrado, en cualquier disciplina o facultad; así como aquellos profesionales o técnicos de cualquier disciplina con interés en los asuntos vinculados a las competencias de la entidad.



### Categorías

Los trabajos podrán ser presentados bajo una de las siguientes categorías:





- a. Estudiantes universitarios: aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en alguna carrera de pregrado (incluye estudiantes en estudios generales, de ser el caso).
- b. Profesionales o técnicos: aquellos profesionales o técnicos de cualquier disciplina con interés en los asuntos vinculados a las competencias de la entidad.

## 5. Temáticas sugeridas




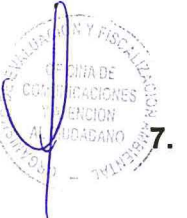

Sin perjuicio de que pueden abordarse otros aspectos vinculados al tema: "**Fiscalización ambiental para el cambio**". Se proponen, a manera de ejemplo, los siguientes temas para ser desarrollados en los trabajos de investigación:

- a) Propuestas para mejorar el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el Perú.- Se deberá explicar la regulación del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), identificando sus defectos o falencias (si las hubiere) y proponiendo mejoras o modificaciones.
- b) Promoción del equilibrio entre la inversión privada y la protección ambiental.- Explicar los instrumentos y/o mecanismos necesarios para lograr un equilibrio entre la fiscalización ambiental y la libre iniciativa privada, la libertad de empresa con la protección ambiental, el derecho de desarrollar actividades económicas con el derecho a vivir en un ambiente sano, la promoción de la inversión privada con la protección de los ecosistemas, de manera que este equilibrio nos lleve a todos hacia el desarrollo sostenible. Desarrollar la relación entre los aspectos sociales, ambientales y económicos para lograr el desarrollo nacional.
- c) La participación ciudadana en la fiscalización ambiental.- Se deberá partir de la Constitución Política del Perú que reconoce al ambiente como un bien o interés colectivo, identificando que la realización y ejercicio de este derecho no solo recae en los poderes públicos sino también en la ciudadanía en general.
- d) El monitoreo de la calidad ambiental y la supervisión de las actividades extractivas.- Se deberá contemplar la existencia o inexistencia de instrumentos técnicos-legales de control de la calidad ambiental, y si estos son los adecuados. Asimismo, desarrollar cómo se deben supervisar adecuadamente las actividades económicas extractivas y qué otros parámetros deberían ser considerados en los Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles, determinando cuál debería ser el papel de los laboratorios certificados en la fiscalización ambiental.
- e) La actuación probatoria en el procedimiento administrativo sancionador ambiental.- Se deberán desarrollar los tipos de medios probatorios que pueden emplearse en un procedimiento administrativo sancionador ambiental, la carga de la prueba, los derechos de los administrados y las particularidades con respecto a otros procedimientos.





## 6. Condiciones de los trabajos y su presentación

- 
- 
- 
- 
- 
- a. Los trabajos de investigación deben ser inéditos (no haber sido publicados por medios impresos o electrónicos). Tampoco podrán ser publicados durante el tiempo del concurso.
  - b. Los trabajos pueden ser presentados a título individual o grupal (máximo 3 integrantes).
  - c. Los trabajos pueden abordar temas o problemas desde una sola disciplina académica o ser interdisciplinarios. Se aceptarán tanto investigaciones teóricas como aquellas sustentadas en una base empírica.
  - d. Los autores de las investigaciones se comprometen a ceder a favor del OEFA sus derechos patrimoniales sobre la obra de manera exclusiva, de conformidad con las condiciones y reglas establecidas en las bases.
  - e. No pueden participar en el Concurso los practicantes, secigristas, terceros, trabajadores y toda persona que preste servicios al OEFA, bajo cualquier modalidad contractual (v. gr. contrato administrativo de servicios, locación de servicios, registro de terceros, designación o nombramiento, entre otros).
  - f. El texto deberá ser presentado de forma impresa en formato A4, con interlineado simple, fuente *Arial* número once (11) y con márgenes de 3 centímetros y grabada a través de un medio de soporte magnético (CD).
  - g. El trabajo debe seguir una estructura adecuada (v. gr. i. Introducción, ii. Planteamiento del Problema, iii. Propuesta de mejora y fundamentación, iv. Conclusiones, v. Recomendaciones, vi. Bibliografía y vii. Anexos).
  - h. La extensión mínima será de 15 páginas y la máxima de 50 páginas (sin incluir bibliografía y anexos). El autor deberá seguir la "Guía de estilo y citado del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 039-2014-OEFA/SG<sup>1</sup>.
  - i. La inscripción de esta convocatoria supone el total cumplimiento y aceptación de las bases del Concurso.

El no cumplimiento de cualquiera de estas condiciones implica la descalificación automática del concurso.

## 7. Jurado

Los textos presentados serán evaluados por especialistas designados por el OEFA, incluyendo miembros internacionales de la "Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental", con experiencia en temas afines de competencia de la entidad. Los resultados serán publicados según el cronograma que forma parte de las presentes bases.

El Jurado estará conformado por cinco (5) personas de reconocido prestigio en el ámbito académico y de la investigación, elegidos por Resolución de Consejo

<sup>1</sup> Ver: [http://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=8820](http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=8820).



Directivo del OEFA. Uno de los jurados representará al OEFA y hará las veces de coordinador y presidente del Jurado.

El proceso de evaluación del concurso tendrá dos etapas. En la primera etapa, el Jurado evaluará los trabajos de investigación que hayan cumplido con las condiciones de las bases del concurso arriba señaladas. En la segunda etapa, el Jurado seleccionará los mejores trabajos de investigación, teniendo en cuenta criterios de pertinencia y originalidad, así como calidad académica y metodológica, y entrevistará, si lo creyera conveniente, a los autores de los mismos.



**8. Resultados del concurso**

El Jurado determinará los trabajos ganadores del concurso. El Jurado podrá, alternativamente, declarar desierto alguno(s) de los puestos o todo el concurso.

El OEFA dará a conocer los resultados del concurso en la fecha prevista en el cronograma.

**9. De los ganadores del concurso**

El OEFA hará entrega de los premios a los ganadores en ceremonia pública.

Los tres primeros puestos de cada categoría recibirán los siguientes premios:

- a) La publicación y difusión de los trabajos de investigación en formato de libro impreso.
- b) Acceso a un curso de capacitación organizado por el OEFA.
- c) Una colección de las publicaciones del OEFA.

Los autores de los trabajos de investigación que ocupen los tres primeros puestos en cada categoría —conforme al orden de mérito establecido por el Jurado— se comprometen a ceder a favor del OEFA por el periodo de cinco (05) años sus derechos patrimoniales sobre la obra de manera exclusiva, es decir, no podrán licenciar los derechos patrimoniales de las obras ganadoras a ningún tercero en el Perú y/o en el extranjero, durante el tiempo de vigencia antes mencionado; salvo autorización expresa y por escrito del OEFA.

La referida cesión de derechos patrimoniales de autor se realiza a título oneroso. El OEFA dispondrá lo pertinente a fin de abonar los siguientes importes:

- S/. 10 000,00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles) para cada investigación que ocupe el primer puesto de cada categoría.
- S/. 7 500,00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para cada investigación que ocupe el segundo puesto de cada categoría.
- S/. 5 000,00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) para cada investigación que ocupe el tercer puesto de cada categoría.

Dichos importes corresponden a la contraprestación por la cesión de los derechos patrimoniales de autor, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I del Título VII del Decreto Legislativo N° 822 - Ley sobre Derecho de Autor. Dichos montos estarán sujetos a los descuentos que la ley establece, según corresponda.







### 10. Inscripción

Para participar en el concurso debe llenarse y presentarse en formato físico los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación (Anexo N° 1). En el caso de trabajos grupales, se deberá consignar los datos y las firmas de cada uno de los miembros.
- b) Trabajo de Investigación en forma impresa y grabado a través de un medio de soporte magnético (CD).
- c) Formato de declaración jurada de autoría y compromiso de cesión de derechos patrimoniales de autor (Anexo N° 2). En el caso de trabajos grupales, se deberá consignar los datos y firmas de cada uno de los miembros.
- d) Formato de declaración jurada de relación de parentesco (Anexo N° 3). En el caso de los trabajos grupales, cada integrante deberá presentar una declaración jurada individual.
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI). En el caso de los trabajos grupales, cada integrante deberá presentar copia de su DNI.
- f) En el caso de la categoría "Estudiantes universitarios", deberá presentarse constancia de encontrarse matriculado en un programa de pregrado a la fecha de postulación. En el caso de los trabajos grupales, este requisito aplica para todos los miembros.
- g) En el caso de la categoría "Profesionales o técnicos", deberá presentarse grado académico de bachiller o título técnico, según corresponda.

La documentación debe presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma. Asimismo, debe estar dirigida al Jurado y será recibida en la oficina de Mesa de Partes del OEFA, ubicada en Avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima. La documentación se presenta en un sobre cerrado, el cual debe contener en la parte frontal una etiqueta conforme al siguiente modelo:

Señores:  
**Miembros del Jurado**

**"PRIMER CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA - 2015"**

Avenida República de Panamá N° 3542  
San Isidro  
Lima

El horario para la recepción de la documentación es de 8:45 a 16:45 horas. Una vez recibida la documentación no se admitirán subsanaciones o aclaraciones.

\*\*\*\*\*





ANEXO Nº 01

FORMULARIO DE POSTULACIÓN



Señores MIEMBROS DEL JURADO Presente.-

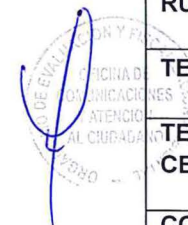
En atención a la Convocatoria para el Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015, agradeceré ser registrado(s) como postulante(s).

Asimismo, los siguientes DECLARAN BAJO JURAMENTO que la siguiente información corresponde a los datos personales de los postulantes, los mismos que se sujetan a la verdad:

(Nota.- En caso que el trabajo sea grupal cada miembro deberá llenar el cuadro con sus respectivos datos)



APELLIDO PATERNO:			
APELLIDO MATERNO:			
NOMBRES:			
DOMICILIO FISCAL:			
	DIST:	PROV:	DEP:
FECHA DE NACIMIENTO:			
DNI:			
RUC:			
TELEFONO/S FIJO/S:			
TELÉFONO/S CELULAR/ES:			
CORREO/S ELECTRÓNICO/S:			



Ciudad y Fecha:  
Nombres y Apellidos del Postulante:  
Firma:  
DNI:

(Nota.- En caso que el trabajo sea grupal cada miembro deberá suscribir la presente declaración)



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR**



Yo, ....., de nacionalidad ....., con DNI N°....., domiciliado en....., con correo electrónico ....., y con teléfono .....; y autor (a) de la obra.....;

Yo, ....., de nacionalidad ....., con DNI N°....., domiciliado en....., con correo electrónico ....., y con teléfono .....; y autor (a) de la obra.....;



*(Nota.- En caso que el trabajo sea grupal cada miembro deberá consignar sus respectivos datos en la declaración)*

Declaramos bajo juramento:

1. Que, la investigación..... que presentamos al "Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015" ha sido elaborada por nosotros;
2. Que, hemos cumplido con revisar y aceptamos someternos a las normas establecidas en las bases del "Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015";
3. Que, los autores de la investigación se comprometen a ceder a favor del OEFA por el periodo de cinco (05) años sus derechos patrimoniales sobre la obra de manera exclusiva, de conformidad con las condiciones y reglas establecidas en las bases; y,
4. Que, la investigación presentada es inédita, es decir, no ha sido publicada por medios impresos o electrónicos.



En señal de conformidad con lo antes señalado suscribimos la presente.

Ciudad y Fecha:  
Nombres y Apellidos del Postulante:  
Firma:  
DNI:



*(Nota.- En caso el trabajo sea grupal cada miembro deberá suscribir la presente declaración)*



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO

(Nota.- En caso el trabajo sea grupal cada miembro deberá presentar una declaración jurada de relación de parentesco)

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o vínculo por razón de matrimonio, uniones de hecho o convivencia, con personal incorporado al OEFA, bajo cualquier denominación que involucre contratación a plazo indeterminado o sujetos a modalidad, contrato administrativo de servicios, designación o nombramiento como miembro de Órganos Colegiados, designación o nombramiento en cargos de confianza o en actividades ad honorem.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA presta servicios el personal cuyo(s) apellido(s) y nombre(s) indico, a quien o quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M), unión de hecho (UH) o convivencia (CO), señalados a continuación:

Table with 5 columns: Relación, Apellidos, Nombres, Detalle de la Oficina. Rows 1.-, 2.-, 3.-

Table with 5 columns: Grado, Grado Parentesco por Consanguinidad (En línea recta, En línea colateral), Parentesco por afinidad (En línea recta, En línea colateral). Rows 1ro, 2do, 3ro





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

4to		Primos Sobrinos nietos Tíos abuelos		
-----	--	---	--	--

En señal de conformidad con lo antes señalado consigno mi firma en la presente.



Ciudad y Fecha:

Nombres y Apellidos del Postulante:

Firma:

DNI:

